

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 475/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 142 /11



ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 OCT 2011	
N° 248	ESADENTRADA
Hs. 16	FIRMA

USHUAIA, 25 OCT 2011

VISTO la nota presentada por los Legisladores Luis del valle VELAZQUEZ, Elida DEHEZA, Damián LÖFFLER, Roberto FRATÉ, Ricardo WILDER y Fabio MARINELLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, convoque a Sesión Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2011 a la hora 11:00; y Cierre de Asuntos el día 26 de Octubre a la hora 12:00 y Reunión de Labor Parlamentaria mismo día a la hora 19:00.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO-SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2011 a la hora 11:00; y Cierre de Asuntos el día 26 de Octubre a la hora 12:00 y Reunión de Labor Parlamentaria mismo día a la hora 19:00, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Luis del Valle VELAZQUEZ, Elida DEHEZA, Damián LÖFFLER, Roberto FRATE, Ricardo WILDER y Fabio MARINELLO; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

475 / 11

ES CORIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial